INFORME AL DESPACHO: Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que el accionante **DIDIER WALTE ESTEVEZ VASQUEZ**, impugnó en término, el fallo de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2020, proferido por este Despacho dentro de la acción de tutela 2020-093 que promovió contra la **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ** y la **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ** que negó el amparo solicitado.

FREDY G. CASTELLAR CASTELLAR

Oficial Mayor.

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe anterior, de acuerdo, a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, **CONCÉDASE** en el efecto devolutivo la **IMPUGNACIÓN** presentada el accionante **DIDIER WALTE ESTEVEZ VASQUEZ**, contra el fallo proferido por este Despacho el día dieciséis (16) de septiembre de 2020, acción tutela 2020-093.

Remítase por intermedio del correo de apoyo judicial, la presente acción de tutela, ante los Jueces Penales del Circuito de Conocimiento, para que se surta la impugnación concedida; en atención a la situación sanitaria generada por el Coronavirus COVID 19.

CÚMPLASE,

JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE

JUEZ

Nota. Se advierte que la presente decisión incorpora firma escaneada, en estricto acatamiento de las previsiones contenidas en los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521 y 11526, del Consejo Superior de la Judicatura y por virtud de la actual contingencia de salud pública.